

FEDERAL BURSATIL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar dispuesto en los autos caratulados "FEDERAL BURSATIL S.A. s/ aumento de capital social - ART 188 LGS" (expediente 2330/2023), que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se comunica que con fecha 04/12/2023, en reunión unánime, los accionistas decidieron ratificar los siguientes aumentos de capital social resueltos en asambleas anteriores: 1) Acta de Asamblea ordinaria unánime N° 49, de fecha 29/06/2020, por un importe de \$ 8.000.000; 2) Acta de Asamblea ordinaria unánime N° 51, de fecha 30/12/2020, por un importe de \$ 3.000.000; 3) Acta de Asamblea ordinaria unánime N° 53, de fecha 28/06/2021, por un importe de \$ 7.290.000; 4) Acta de Asamblea ordinaria unánime N° 55, de fecha 30/12/2021, por un importe de \$ 8.710.000; y 5) Acta de Asamblea ordinaria unánime N° 57, de fecha 30/06/2022, por un importe de \$ 10.000.000. La sumatoria de los cinco aumentos detallados (\$ 37.000.000) con lo inscripto en el Registro Público (\$ 18.000.000), totalizan los \$ 55.000.000 actuales de capital social, los cuales se encuentran totalmente suscriptos e integrados.

Santa Fe, 01 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 70 514403 Feb. 20

MERVAK S.R.L.

Ampliación objeto social - Nueva sede social - Prórroga del plazo - Remoción Ratificación Gerente - Cambio fecha cierre ejercicio

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, dentro de los autos caratulados: "MERVAK S.R.L. s/Ampliación Objeto, Prórroga 24/02/2065, Remoción Ratificación Gerente, Cambio Fecha Cierre Ejercicio al 31-12, Cambio de sede social" - CUIJ 21-05536538-2 - Expte. N° 5459/2023, se hace saber que por reunión de socios de fecha 15/11/2023 se ha dispuesto lo siguiente: A) ampliar el objeto social a tenor de lo siguiente: "SEGUNDA: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros dentro o fuera del país, a la realización de las siguientes actividades: A) Desarrollo, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización, promoción y venta de soluciones y productos veterinarios para el área de la salud animal, y/o para la alimentación; B) Desarrollo, compra, importación, fabricación, exportación, representación comercial, franquicias, venta, distribución y comercialización de todo tipo de equipos, dispositivos y aparatos de medicina animal en general y/o todo tipo de elementos, insumos e instrumentos que tengan vinculación al área de la sanidad animal. C) Servicio de alquiler de instrumentos científicos de laboratorio. D) Financiamiento de inversiones vinculadas a los puntos anteriores, con dinero propio, con o sin garantía real, por aportes de capital, o por préstamos de dinero con o sin garantía, por la compraventa de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad,

quedando expresamente excluidas las operaciones previstas dentro del ámbito de aplicación de la ley de entidades financieras y cualquier otra que recurra al ahorro público. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades antes referidas aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, dentro de las limitaciones establecidas para el caso por los artículos 30, 31 y 32 de la Ley General de Sociedades. La Sociedad contará con los profesionales habilitados, según corresponda dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.”; B) prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 24/02/2065; C) establecer el domicilio social en la localidad de Alvear y fijar la Sede Social en el Km. 280,5 de la Ruta Nacional Nro. 9 (AU Aramburu) en la localidad de Alvear, pcia. de Santa Fe; D) Establecer que la dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ANTONIO CAMILO CUFFIA, a quien se le designa con el carácter de Socio Gerente; e) Fijar la fecha cierre del ejercicio fiscal al día 31 de diciembre.

Rosario, ... de Febrero de 2023

\$ 100 514334 Feb. 20

FINANCIAL QUALITY S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Financial Quality S.A. s/Constitución de sociedad", CUIJ N° 21-05213179-8, año 2024, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "FINANCIAL QUALITY S.A.":

Socios: RINAUDO, JESUS JOSE, apellido materno Godino, D.N.I. N° 38.374.049, C.U.I.T.: 20-38374049-6, argentino, nacido el 18-01-1995, soltero, Contador Público, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 332 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; PASCHETTA, AGUSTIN PABLO, apellido materno Franco, D.N.I. N° 35.882.558, C.U.I.T.: 20-35882558-4, argentino, nacido el 29-06-1991, soltero, Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en las calles Santa Fé y Marcos Juarez de la localidad de Colonia Italiana, Provincia de Córdoba; ROMITI, AGUSTIN, apellido materno Troffe, D.N.I. N° 37.894.965, C.U.I.T.: 20-37894965-4, argentino, nacido el 02-12-1993, soltero, Contador Público, domiciliado en calle Urquiza N° 299 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; y MAGGI, NICOLAS MAURO, apellido materno Raschella, D.N.I. N° 37.234.161, C.U.I.T.: 20-27234161-1, argentino, nacido el 02-02-1993, casado, Contador Público, domiciliado en calle Dorrego N° 2.121 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Fecha instrumento constitución: 12 de Diciembre de 2023.-

Denominación: FINANCIAL QUALITY S.A.

Domicilio Legal: San Martín N° 622 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Financieras: Negociación, colocación, distribución, corretaje, liquidación y compensación, incluyendo la intervención en cualquier clase de operaciones sobre valores negociables, títulos valores públicos y/o privados, y/o derivados financieros, y todas aquellas actividades afines permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26.831 - excepto Artículo 31 y concordantes - ajustado a las Normas CNV y concordantes y a los Reglamentos y requisitos exigidos por los Mercados y Cámaras Compensadoras y demás instituciones o entidades en las que opere, pudiendo solicitar membresías y desarrollar las actividades propias definidas por las mencionadas disposiciones, y/o las que pudieran reglamentarse en el futuro, y en especial, como: I. Agente de Negociación, II. Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación - Propio, III. Agente de Liquidación y Compensación - Propio - como Corredores y Agentes de Cereales, IV. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Integral, V. Agente de Liquidación y Compensación Integral - Agroindustrial, VI. Agentes de Administración de Productos de Inversión Colectiva, VII. Agentes de Custodia de Productos de Inversión Colectiva, VIII. Agentes de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión, IX. Agentes de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión, X. Agente Asesor de Mercado de Capitales, XI. Agente Asesor Global de Inversión. Para desarrollar su actividad empresarial la Sociedad podrá solicitar su registro en toda categoría compatible donde esté facultada a actuar, asimismo podrá contratar profesionales en las materias que resulten necesarios. Consultoría: Prestar asesoramiento respecto de inversiones en el mercado de capitales y de alternativas financieras e inversión en general; Educativa: Brindar capacitación en materia financiera y de operatoria en el mercado de capitales tanto en el ámbito privado como público.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico.

Capital: SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000.-), representado por Seiscientas (600) acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000. -) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Jesús José Rinaudo; y Director Suplente: Nicolás Mauro Maggi. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, ambos fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Santa Fe, 14 de Febrero de 2024 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario Registro Público

\$ 2780 514995 Feb. 20

GOROSITO SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Gorosito Sociedad Anónima s/Constitución de sociedad", CUIJ Nº 21-05213161-5, año 2024, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "GOROSITO SOCIEDAD ANONIMA":

Socia: GOROSITO, DIEGO GERMAN apellido materno Robledo, D.N.I. Nº 34.345.515, C.U.I.T.: 20-34345515-2, argentino, nacido el 10/01/1.989, soltero, industrial, domiciliado en calle Santa Fe Nº 1.371 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; y GOROSITO, MAXIMILIANO, apellido materno Robledo, D.N.I. Nº 30.802.726, C.U.I.T.: 20-30802726-1, argentino, nacido el 06/03/1.984, casado, Ingeniero, domiciliado en calle Santa Fe Nº 1.371 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe

Fecha instrumento constitución: 19 de Diciembre de 2023.-

Denominación: GOROSITO SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Legal: Santa Fe Nº 1.371 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de maquinaria forestal, agrícola y/o ganadera; equipos para el mantenimiento de campos deportivos, parques y espacios abiertos en general; y desarrollos especiales; Servicios: Diagnóstico, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos de propia fabricación y/o de terceros, oleohidráulica aplicada al sector productivo, servicios metalúrgicos en general; Comerciales: Comercialización, distribución, exportación e importación de materia prima, insumos, maquinarias y equipos vinculados con los rubros de propia fabricación y/o producidos por terceros.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico.

Capital: SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000.-), representado por Seiscientas (600) acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000. -) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Diego Germán GOROSITO; Vicepresidente: Maximiliano GOROSITO; y Directora Suplente: Liliana del Pilar ROBLEDO, apellido materno Ferrero, D.N.I. Nº 13.936.228, C.U.I.T.: 23-13936228-4, argentina, nacida el 10/04/1.960, casada, Técnica en Administración de Empresas, domiciliada en calle Santa Fe Nº 1.371 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, ambos fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Santa Fe, 14 de Febrero de 2024 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario Registro Público.

\$ 1750 514996 Feb. 20

TRANSPORTE RR SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Transporte RR Sociedad Anónima s/Constitución de Sociedad", CUIJ N° 21-05213160-7 , Año 2024, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "TRANSPORTE RR SOCIEDAD ANONIMA":

Socios: RODRIGUEZ, RAMIRO GABRIEL, D.N.I. N° 35.249.987, C.U.I.T.: 20-35249987-1, argentino, nacido el 19-07-1990, soltero, empresario, domiciliado en calle Avda. De Mayo N° 756 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; y ROMERO, GIULIANA ALEJANDRA, D.N.I. N° 39.695.262, C.U.I.T.: 27-39695262-4, argentina, nacida el 03-08-1996, soltera, comerciante, domiciliada en calle Brasil N° 560 de la ciudad de Gálvez, Departamento Sna Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Fecha instrumento constitución: 11 de Diciembre de 2023.-

Denominación: TRANSPORTE RR SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Legal: Boulogne Sur Mer N° 671 Bis, de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Servicios de transporte automotor de cargas de larga, media y corta distancia, logística, distribución, acopio y deposito, de todo tipo de mercaderías ya sea con equipos propios o de terceros, pudiendo arrendar o subcontratar equipos de transportes de carga de acuerdo a las necesidades operativas; y b) La locación de tractor carretera, acoplados, semirremolques y/o tanques termados, de su propiedad, incorporando para ello a profesionales en las materias-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital: SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000.-), representado por Seiscientas (600) acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000. -) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Ramiro Gabriel Rodriguez; y Directora Suplente: Giuliana Alejandra Romero. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los designados fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales . Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Santa Fe, 14 de Febrero de 2024 - Dr. Jorge E. Freyre – Secretario Registro Público.

\$ 1570 514997 Feb. 20

SAN ROQUE AGROPECUARIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "SAN ROQUE AGROPECUARIA S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ 21-05213100-3, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: Conforme el Acta de Reunión de Socios de fecha 18 de diciembre de 2.023, los socios que representan el 100% del capital social resuelven que sean designados gerentes titulares por tres ejercicios el Ing. Mario Luis Bourquín, L.E. 7.977.065 C.U.I.T. N° 20-07977065-6 con domicilio en Patricio Cullen N° 7095 - Santa Fe, la Dra. Maria Daniela Allaio, D.N.I. N° 18.571.894, C.U.I.T. N° 27-18571894-3 con domicilio en Alberdi N° 3614 de Santa Fe- Santa Fe, el Ing. Gustavo Andrés Bourquín, D.N.I. N° 23.160.500, C.U.I.T. N° 20-23160500-3, con domicilio en Almirante Brown N° 6797 Piso 5 - Santa Fe y el Ing. Julio César Allaio, D.N.I. N° 21.422.757, C.U.I.T. N° 20-21422757-7 con domicilio en Castelli N° 373 - Santa Fe y como gerentes suplentes la Dra. Glenda Ivón Bourquín, D.N.I. N° 27.320.042, C.U.I.T. N° 27-27320042-3 con domicilio en Ayacucho N° 389 - Santa Fe y el Ing. Norberto Julio Allaio, L.E. n° 6.233.962 C.U.I.T. N° 20-06233962-5 con domicilio en Boulevard Galvez N° 1139 Piso 14. - Santa Fe. 14 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 60 514958 Feb. 20

LYSANDER INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL

CONSTITUCION SOCIEDAD EXTRANJERA

ART. 124 L.G.S.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LYSANDER INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD - SOCIEDAD EXTRANJERA ART. 124 L.G.S." - Expediente N° 28 Año 2024, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que LYSANDER INVERSIONES S.L., con domicilio en Madrid, España, por Acta de Consignación de Decisiones del socio único de la sociedad de fecha 05/10/2023 - Escritura N° 3897 de igual fecha, ha resuelto la transformación transfronteriza de la Sociedad en sociedad anónima unipersonal argentina, bajo la denominación de LYSANDER INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL, aprobándose el traslado de su domicilio social a la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe,

República Argentina, el Balance al 30/06/2023, la redacción, por adecuación al artículo 124 de la LGS, de su estatuto y la designación de Directorio y Síndicos. En Argentina, las resoluciones se elevaron a Escritura en fecha 04/12/2023. A continuación se detallan los datos de la Sociedad. Denominación: LYSANDER INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital Social: pesos ochocientos noventa millones (\$ 890.000.000), representado por ochocientos noventa mil (890.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros titulares, quienes duran en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designan a Gonzalo Sánchez Clariá, argentino, casado, fecha de nacimiento 29/09/1977, Ingeniero Industrial, DNI N° 26.312.143, CUIT N° 20-26312143-1, domiciliado en Patricias Argentinas N° 1855, Garín, Provincia de Buenos Aires, como Presidente; a Daniel Pablo Gordon, argentino, casado, fecha de nacimiento 23/02/1969, empresario, DNI N° 20.617.736, CUIT N° 20-20617736-6, domiciliado en Av. del Sesquicentenario N° 4570, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, como Vicepresidente; y a Tomás Martín Galperin, argentino, casado, fecha de nacimiento 11/10/1975, empresario, DNI N° 25.020.990, CUIT N° 20-25020990-9, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta N° 3062, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Director Titular. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, quienes duran en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designan a Daniel Amadeo Corbacho, argentino, casado, fecha de nacimiento 22/08/1946, Contador Público Nacional, DNI N° 6.066.268, CUIT N° 20-06066268-2, domiciliado en Perdriel N° 441, Rosario, Provincia de Santa Fe, como síndico titular y a Héctor Eugenio Chauque, argentino, casado, fecha de nacimiento 08/03/1947, Contador Público Nacional, DNI N° 6.069.542, CUIT N° 20-06069542-4, domiciliado en Maciel N° 641, Rosario, Provincia de Santa Fe, como síndico suplente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Moreno N° 2843 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Accionista: SADESA URUGUAY INTERNATIONAL S.A., RUT: 214635360015, con domicilio en Avenida Fructuoso Rivera N° 6433 Oficina 102 - Montevideo - República Oriental del Uruguay, inscrita en Argentina como Sociedad Extranjera - Art. 123 LGS en el Registro Público de Santa Fe el 05/09/2023, bajo el N° 171 F° 33 Libro 14º Estatutos de Sociedades Anónimas, CDI N° 30-71830861-1, con domicilio en Moreno 2843 - Esperanza - Provincia de Santa Fe.

\$ 150 514971 Feb. 20

2FAM S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Enero de 2024, entre ROXANA PAOLA CALATRONI, argentina, nacida el 06/12/1973, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Hugo Bernadino Asquini, domiciliada en calle Gabriel Carrasco 1361 de la ciudad de Rosario (SF), DNI 23.645.339, CUIT 27-23645339-7 y GERMAN ANDRES MAZALAN, argentino, nacido el 23/09/1973, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Marisa Alejandra Ayala, domiciliado en calle Tucumán 2164 P1 de la ciudad de Rosario (SF), DNI 23.437.916, CUIL 20-23437916-0, convienen en la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general:

1- Razón social: 2FAM S.R.L..

2- Domicilio: Gabriel Carrasco 1361, Rosario, Santa Fe.

3- Duración: Treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros dentro o fuera del país: Venta de accesorios de moda, regalería, bijouterie y marroquinería.

5- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuarenta (40) cuotas de pesos Diez mil (\$10.000) cada una.

6- Administración, dirección, representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. Gerente designado: ROXANA PAOLA CALATRONI.

7- Fiscalización. A cargo de todos los socios.

8- La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 514202 Feb. 20

PROMAX TECH S.A.S.

ESTATUTO

1- Fecha de constitución: 7 de diciembre de 2023.

2- Accionistas fundadores: MAXIMILIANO AMARO ETIENOT, DNI 27.607.324 CUIT: 23-27607324-9, con domicilio real en España 3149 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 05/01/1980, de estado civil soltero, argentino y de profesión comerciante y RODOLFO OSCAR RECHIMONT DNI 11.179.902 CUIT 20-11179902-5, con domicilio real en Oscar Herrero Miranda 2465 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 12/11/1953, de estado civil viudo, argentino y de profesión ingeniero zootecnista.

3- Denominación: PROMAX TECH S.A.S.

4- Duración: 30 años, a partir de su inscripción.

5- Objeto: A) La investigación, desarrollo, y/o producción de aditivos de origen microbiológico, modificados o no por Biotecnología, Nanotecnología y/o Genómica, destinados a todo tipo de especie animal y/o relacionados al cuidado del medioambiente tanto para los animales como para los humanos. B) La comercialización, venta y/o compra, distribución, administración, comisión, representación, consignación, importación y/o exportación de todo tipo de aditivos nutricionales para todo tipo de especie animal. C) La prestación y/o recepción, sea propia o no, de asistencia técnica de cualquier clase relacionada y/o que contribuya al objeto social de la Sociedad. D) El asesoramiento integral y/o capacitación, por cuenta propia o no, principalmente acerca de los resultados que se obtengan con la realización de la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluida expresamente la venta, usufructo, renta, regalía, cesión y/o explotación de licencias de toda clase o patentes, sean propias o de terceros, de inventos, permisos, privilegios, franquicias, marcas comerciales, dibujos y/o modelos industriales o tecnológicos y/o derechos de autor relacionados al objeto de esta Sociedad.

6- Capital: \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil). Representado por 400.000 acciones de \$ 1.- valor nominal cada una.

7- Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuese plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE: MAXIMILIANO AMARO ETIENOT, DNI: 27.607.324, Domicilio especial: Gaboto 1677, de la Ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe. ADMINISTRADOR SUPLENTE: RODOLFO OSCAR RECHIMONT, DNI 11.179.902, Domicilio especial: Gaboto 1677, de la Ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe.

8- Representación legal: corresponde al Administrador Titular o al Administrador Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

9- Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55LGS.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11- Sede social: Gaboto 1677, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 514218 Feb. 20

ESPACIO MO S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: La señora OKON, MAGALI MARIA NOEL, D.N.I. N° 29.690.475, CUIT N° 27-29690475-4, de nacionalidad argentina, nacida el 30/01/1983, de profesión Médica, de estado civil casada en primeras nupcias con Goldvarg, Ariel, con domicilio en la calle Rioja 565 - Piso 2 de la ciudad de Rosario, y el señor GOLDVARG, ARIEL, D.N.I. N° 28.566.731, CUIT N° 20-28566731-4, de nacionalidad argentino, nacido el 22/01/1981, de profesión Ingeniero Industrial, de estado civil casado en primeras nupcias con Okon, Magali María Noel, con domicilio en la calle Rioja 565 - Piso 2 de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 24 de Enero de 2024.

Denominación: "ESPACIO M.O. S.R.L."

Domicilio: Rioja 565 - Piso 2 - Rosario .

Plazo duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios de medicina estética, abarcando tratamientos invasivos y no invasivos para pacientes, incluyendo el uso de inyectables y técnicas avanzadas bajo estándares profesionales.
2. Comercialización y venta de productos de salud, con énfasis en la oferta de cremas y artículos relacionados con la medicina estética.
3. Organización y ejecución de capacitaciones y programas de formación en medicina estética, tanto en territorio argentino como en el extranjero, dirigidos a profesionales del sector.
4. Importación de productos especializados destinados a ser utilizados en tratamientos estéticos, garantizando estándares de calidad y seguridad.

Las actividades que así lo requieran serán realizadas a través de profesionales Matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer, obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos (\$1.000.000,00.-) dividido en diez mil (10.000) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia OKON, MAGALI MARIA NOEL, suscribe 9.500 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de Pesos Novecientos cincuenta mil con 00/100 (\$950.000,00.-) integrando en efectivo y en este acto el 25%; y el socio GOLDVARG, ARIEL, suscribe 500 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de Pesos Cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00.-) integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 360 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección, representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos

los especificados en los artículos 782 y 188, del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación de gerente: Se designa gerente de la sociedad a la señora OKON, MAGALI MARIA NOEL, D.N.I. N° 29.690.475, CUIT N° 27-29690475-4, de nacionalidad argentina, nacida el 30/01/1983, de profesión Médica, de estado civil casada en primeras nupcias con Goldvarg, Ariel, con domicilio en la calle Rioja 565 - Piso 2 de la ciudad de Rosario, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en cláusula sexta del contrato social. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 2840 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 500 514193 Feb. 20

SDS ELECTRONICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Santa Fe en autos caratulados: SDS ELECTRONICA S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social Y Designación De Gerente Expte. N° 2716/2023 se hace saber que en fecha 22 de noviembre de 2023 los socios han resuelto aprobar la Cesión de Cuotas y consecuente modificación de cláusula de capital, que a continuación se resume y además han designado un nuevo gerente.

CESIÓN DE CUOTAS: Por contrato de fecha 22 de noviembre de 2023 la señora Marisa Guadalupe CARELLO, DNI 17.904.371, CUIT 27-17904371-3, nacida el 18 de junio de 1966, comerciante, casadas domiciliada en Pasaje Liniers 3766 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe transfiere y vende al señor LUCIANO JAVIER CARELLO DNI 37571760, CUIT 2037571760-4, nacido el 27 de Junio de 1994, comerciante, soltero, domiciliado en San José 1369 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, cuatrocientas (400) cuotas de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a cuarenta mil pesos (\$40.000) y a Micaela Florencia Carello, argentina, DNI 41.656.579, CUIT 27-41656579-7, nacida el 10 de abril de 1999, docente, soltera, domiciliada en San José 1369 de la ciudad de Santa Fe cien (1 00) cuotas de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a diez mil pesos (\$10.000).

CLAUSULA Cuarta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) y se divide en mil (1.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una. Quedan totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) La socia Micaela CARELLO suscribe cien cuotas (100), valor nominal total pesos cincuenta mil (\$10.000); b) El socio Luciano Javier CARELLO suscribe novecientas cuotas (900), valor nominal total pesos cincuenta mil (\$90.000). **GERENCIA:** Se designa como gerente declara como domicilio especial San José LUCIANO JAVIER CARELLO, DNI 37.571.760, que declara como domicilio especial San Jose 1369 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe 19 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 514135 Feb. 20

FLO VA.SA.NI 44 S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FLO.VA.SA.NI 44 S.R.L. s/ Constitución de sociedad expediente nº 2754, año 2023 se hace saber:

1) Datos personales de los socios ULLA NICOLAS ALEJANDRO argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. Nro. 42.271.543 C.U.I.T.:20-42271543-7 Comerciante nacido el día 5 de enero de 2000, de apellido materno MUGAVERO domiciliado realmente en Avenida Freyre 2276, Santa Fe, la Señorita ULLA SABRINA argentina, mayor de . edad, soltera, D.N.I. Nro. 41.216.576 C.U.I.T. 23-41216576-4 empleada nacida el 18 de Mayo de 1998 de apellido materno "MUGAVERO". domiciliada realmente Avenida Freyre 2276, Santa Fe y la Señorita ULLA VALERIA CAROLINA, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. Nro. 39.503.632 C.U.I.T. 27-39503632-2, comerciante, nacida el 24 de Abril de 1996 de apellido materno MUGAVERO, domiciliada realmente Avenida Freyre 2276, Santa Fe ;

2) Fecha de instrumento de constitución: 12 de diciembre de 2023

3) Denominación Social: "FLO.VA.SA NI 44 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio Social: Santa Fe.

5) Sede Social: Teniente Loza s/n puesto 44, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

6) Objeto social: Venta al por Mayor y Menor y distribución de frutas, verduras, hortalizas; frutos secos, especies, hongos y alimentos no percederos. Servicio de Transporte. Servicio de bajada de Zarnping. No se realizarán las actividades

, comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni las previstas en el art. 299 inc de la L.G.S.

7) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público.

8) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-), dividido en seiscientos cuotas (600) de mil (\$1000) pesos de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) el Señor Ulla, Nicolás Alejandro doscientas (200) cuotas, por pesos doscientos mil (\$ 200.000), b) la Señorita Ulla Sabrina; doscientas (200) cuotas , por pesos doscientos mil (\$ 200.000) y la Señorita Ulla Valeria Carolina, doscientas (200) cuotas , por pesos doscientos mil (\$ 200.000) que se integran totalmente en el momento de Constitución.

9) Administración y fiscalización: Estará a cargo indistintamente de los Socios Gerentés. Ulla Nicolás Alejandro, Ulla Sabrina y Ulla Valeria Carolina.

10) Representación: Estará a cargo indistintamente de los Socios Gerentes Ulla Nicolás Alejandro, Ulla Sabrina y Ulla Valeria Carolina.

11) Fecha de cierre de ejercicio: se fija el día 30 de noviembre de cada año.

Santa Fe, 20 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 514207 Feb. 20

PAX LIFE S.A.S

ESTATUTO

Socios: MIGUEL BOGLIOLI, argentino, nacido el 16/11/1985, D.N.I. N° 31.973.382, C.U.I.T. N° 20-31973382-6, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Mendoza 1757 Depto 12 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: miguel.boglioli@gmail.com ; MATÍAS JULIAN MIRANDA, argentino, nacido el 22/09/1984, D.N.I. N° 30.498.899, C.U.I.T. N° 20-30498899-2, de profesión empleado, estado civil casado en primeras nupcias con María Sol Cande, D.N.I. N° 34.541.661, domiciliado en calle San Martín 507 Piso 7 Dto. 1 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: matiasjulianmiranda@hotmail.com Fecha del Instrumento Constitutivo: 15 de Enero de 2024. Denominación: PAX LIFE S.A.S. Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Veinticinco (25) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: San Martín N° 507 Piso 7 Dto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: a) Consultoría: asesorar, representar, y gestionar en asuntos jurídicos, contables, inmobiliarios, comerciales, financieros, médicos, de imagen y de recursos humanos a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, mediante profesionales con las incumbencias correspondientes. b) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Producción: elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados. c) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering). d) Publicitaria: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000.-) representado por trescientos sesenta mil (360.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración y

representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Administradores: ADMINISTRADOR TITULAR: Miguel Boglioli; y

ADMINISTRADOR SUPLENTE: Matías Julián Miranda, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de Pax Life SAS en fecha 15/01/2024, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 30 de septiembre de cada año.

§ 150 514134 Feb. 20

BAR TO PAY DESARROLLOS DIGITALES S.R.L.

CONTRATO

Con fecha 02 de Enero de 2024 los señores SVEDA JUAN CRUZ argentino, nacido el 23 de enero de 1995, titular del DNI N° 37.573.985, CUIT N° 2037573985-3, de profesión Licenciado en administración de empresas, soltero, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3102 de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; VALDIVIESO TABOADA HARALD JHONNY, peruano, nacido el 27 de septiembre de 1992, titular del DNI N° 94.740.183, CUIT N° 2094740183-2, de ocupación comerciante, soltero, con domicilio en G.Furlong 779 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y CLEMENTE MARIO ALBERTO, argentino, nacido el 08 de abril de 1967, titular del DNI N° 18.624.1725 CUIT N° 20-18624172-0, de ocupación comerciante, soltero, con domicilio en calle San Luis 939 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primera: Denominación: BAR TO PAY DESARROLLOS DIGITALES S.R.L Segunda: Domicilio: Av. Avellaneda 1080 Bis, Rosario, Provincia de

Santa Fe. Tercera: Duración: 50 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la creación, diseño, desarrollo, implementación y puesta a punto de software y soluciones web; la instalación, mantenimiento y puesta a punto de redes, equipos y sistemas; desarrollos e innovaciones tecnológicas como así también las actividades administrativas y de apoyo para su implementación y ejecución; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos prohibidos que en estos por normas legales o estipulaciones de este contrato. Quinta: Capital Social e integración: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), divididos en MIL QUINIENTAS(1500) cuotas de PESOS MIL (\$1000.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor SVEDA JUAN CRUZ suscribe QUINIENTAS (500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-); el señor VALDIVIESO TABOADA HARALD JHONNY suscribe QUINIENTAS (500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) y el señor CLEMENTE MARIO ALBERTO suscribe QUINIENTAS (500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-). Las cuotas se integran en un ciento (100) por ciento en bienes en este acto, o sea que los socios integran la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) que se justificará mediante Inventario de Bienes. Los socios integran la totalidad del capital social según inventario firmado por los y socios certificado por Contador Público que se adjunta formando parte integrante del presente. Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de disponer y administrar

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios. Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de septiembre de cada año.

\$ 150 514138 Feb. 20

VG MECANIZADOS S.A.

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones de artículo 100 Inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 11 de diciembre de 2023, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Modif. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o por encargo de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la realización de todo tipo de trabajos partiendo de la transformación de materias primas metálicas, mecanizado, torneado y frezado de piezas metálicas y matricería con o

sin provisión de materiales, servicios de control numérico computarizado, y fabricación y montaje de estructuras metálicas, y de todo tipo de productos con los materiales mencionados, en especial los siguientes: semirremolques, carretones, acoplados, trailers, unidades especiales, estructuras metálicas, agropartes e implementos para maquinaria de uso agrícola; b) Comerciales: mediante la representación, distribución y comercialización de los productos provenientes o no de su propia industrialización, materias primas, accesorios y todo tipo de productos complementarios o relacionados al ramo; c) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; d) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; de sus productos y sus subproductos; el acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; e) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13154; f) Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones administrativas en general, proyectos y asesoramientos de todo lo concerniente a los rubros que conforman el objeto social. Se deja expresa constancia que la sociedad procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal, y en los casos de corresponder la participación profesional para el ejercicio de alguna de las actividades precitadas, las desarrollará a través de profesionales debidamente habilitados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto.

2) Aumento de capital: Se dispone su aumento a la suma de \$ 40.000.000.-, quedando representado por 40.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A" de 5 votos por acción y \$ 1.- valor nominal cada una.

3) Ratificación Sede Social: Se ratifica la sede social en Área Industrial Armstrong Lote N° 36 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe.

4) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de directorio y asambleas:

Víctor José Giugge: info@vgmecanizados.com.ar;

Cristian Víctor Giugge: info@vgmecanizados.com.ar;

Amelia Ana Palomares: info@vgmecanizados.com.ar;

Cristian Víctor Giugge: info@vgmecanizados.com.ar;

Lorena Andrea Giugge: info@vgmecanizados.com.ar;

Natalia Fabiana Giugge: info@vgmecanizados.com.ar;

VG MECANIZADOS: info@vgmecanizados.com.ar.

\$ 150 514139 Feb. 20

DMA BROKER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se han reunido en la sede social, los Sres. accionistas de DMA BROKER SA, Bruno Claudio Vignolo, DNI: 23.344.805, Carlos Alberto Francioli, DNI: 12.865.256, Mariano Javier Battaglia, DNI: 28.314.3581 Luis María Sobrino Aranda, DNI: 23.513.991 y Juliana Sánchez, DNI: 23.586.112 quienes ha decidido por unanimidad a través del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 con fecha 18 de septiembre de 2023 designar las autoridades quedando de la siguiente manera: Presidente: Bruno Claudio Vignolo, Vicepresidente: Carlos Alberto Francioli, Director Titular: Mariano Javier Battaglia. De esta forma queda plasmada en el Acta de Directorio N° 190 de fecha 19 de septiembre de 2023. Se deja constancia, mediante dicha publicación que los accionistas de DMA BROKER S.A constituyen domicilio especial en calle Jujuy 1983 piso 2 of. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 514146 Feb. 20

2FAM S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Enero de 2024, entre ROXANA PAOLA CALATRONI, argentina, nacida el 06/12/1973, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Hugo Bernadino Asquini, domiciliada en calle Gabriel Carrasco 1361 de la ciudad de Rosario (SF), DNI 23.645.339, CUIT 2723645339-7 y GERMAN ANDRES MAZALAN, argentino, nacido el 23/09/1973, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Marisa Alejandra Ayala, domiciliado en calle Tucumán 2164 P1 de la ciudad de Rosario (SF), DNI 23.437.916, CUIL 20-23437916-01 convienen en la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general:

1- Razón social: 2FAM S.R.L.

2- Domicilio: Gabriel Carrasco 1361, Rosario, Santa Fe.

3- Duración: Treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros dentro o fuera del país: Venta de accesorios de moda, regalaría, bijouterie y marroquinería.

5- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuarenta (40) cuotas de pesos Diez mil (\$10.000) cada una.

6- Administración, dirección, representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. Gerente designado: ROXANA PAOLA CALATRONI.

7- Fiscalización. A cargo de todos los socios.

8- La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 514156 Feb. 20

INNOVA OPINION PUBLICA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: MARTIN ANTONIO OSTOLAZA, argentino, nacido el 25/7/1986, de profesión Licenciado en Comunicación Social, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano "A" 760 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. N° 32.381.565 CUIT 20323815659 y GUILLERMO VARIEGO, argentino, nacido el 22/6/1982, de profesión Licenciado en Periodismo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle 1675 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con DNI N° 29.623.066 CUIT 23296230669, han convenido con fecha 20 de diciembre de 2023, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: INNOVA OPINIÓN PUBLICA S.R.L. Domicilio: Belgrano "A" 760 Funes; 2) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción; 3) Objeto: Agencia de noticias, comunicación, periodismo, investigación y producción de contenidos culturales para medios; 4) Capital: \$ 300.000 dividido en Trescientos mil cuotas de \$ 1 cada una con una participación del 50 % en el caso del Sr. Martín Antonio Ostolaza y del 50 % en el caso del Sr. Guillermo Variego; 5) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el más amplio derecho de control; 6) Administración, Dirección y Representación Legal,:Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente, cualesquiera de ellos. Según Acta Acuerdo firmada el 20/12/2023 será ejercida por el Sr. Martín Antonio Ostolaza DNI N° 32.381.565 CUIT 20323815659 quien fue designado Gerente y actuará de acuerdo a la cláusula sexta; 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 514151 Feb. 20

JB INDUMENTARIA S.R.L.

CONTRATO

1) DONAL LORETTO, con Documento de identidad N° 21.057.957, CUIT 2021057957-6, argentino, nacido el 2 de octubre de 1969, , divorciado de sus primeras nupcias de Maria Fernanda Yunes, según sentencia N° 1.403 de fecha 29 de Abril de 2015, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, con domicilio en calle Gral Paz N° 724 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe, y RODRIGO CROUS, con Documento Nacional de Identidad N° 27.093.014 CUIT N° 20-27093014-0, de nacionalidad argentino, nacido el 15/01/1979, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Houssay N° 2.486 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe

2) FECHA CONTRATO SOCIAL: 6 de Diciembre de 2023.

3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "JB INDUMENTARIA SRL." -

4) DOMICILIO SOCIAL: Eva Perón N° 8799. Rosario. Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Fabricación propia, para terceros y/o asociada a terceros, compra - venta, distribución al por mayor y menor de indumentaria, accesorios, prendas de vestir, marroquinería y zapatería. Comercializar, adquirir, negociar y/o otorgar franquicias, licencias nacionales o extranjeras. Registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones y eventos. B) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social. Adquirir licencias y/o marcas extranjeras. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto..

6) PLAZO DE DURACION: Veinte (20) años

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

8) ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por los Gerentes, siendo nombrado en este acto los Sres. DONAL LORETTO Y RODRIGO CROUS , a tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

9) FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Los Sres. DONAL LORETTO Y RODRIGO CROUS en su carácter de socios gerentes obligaran a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socia gerente.

11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Noviembre.

\$ 300 514144 Feb. 20

MEMORIAS SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, entre, PEROSIO TOMAS AGUSTIN, D.N.I 41.512.806, CUIT 20-41512806-2, argentino, comerciante, nacido el 10/11/1998, domiciliado en calle Carballo 580 Piso 2 Dpto. 8 de la localidad de Rosario, pcia. de Santa Fe, soltero, e IRAZABAL OSCAR ELIO, D.N.I 21.415.735, CUIT 20-21415735-8, argentino, comerciante, nacido el 2810211970, domiciliado en calle Av. Lisandro de la Torre N° 364 de la localidad de Granadero Baigorria, pcia. de Santa Fe, casado en 10 nupcias con la señora Silva Carina Noemí, D.N.I. 22.438.743; todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos datos son:

1. Razón Social: MEMORIAS SERVICIOS S.R.L.

2. Domicilio: Avellaneda Nro 323 de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

3. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) La organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; b) La facturación de prestaciones médicas por cuenta y orden de terceros; Se excluyen todas las actividades que puedan incluirla dentro de los previstos en el art. 299 de la ley 19.550 o cualquier otra que recurra al ahorro del público. En su caso se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor PEROSIO TOMAS AGUSTIN, treinta mil (30.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, el señor IRAZABAL OSCAR ELIO, treinta mil (30.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5. Duración: El término de duración de la Sociedad será de 50 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que ejercerán la función en forma indistinta. Se designa como gerente al Sr PEROSIO TOMAS AGUSTIN.

7. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 200 514142 Feb. 20

TASS SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, entre, PEROSIO TOMAS AGUSTIN, D.N.I 41.512.806, CUIT 20-41512806-2, argentino, comerciante, nacido el 10/11/1998, domiciliado en calle Carballo 580 Piso 2 Dpto. 8 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero, y NITSCH SABRINA SOFIA, D.N.I 43.491.115, CUIT 27-43491115-5, argentina, comerciante, nacida el 26/06/2001, domiciliada en calle Pje Aymara N° 7850 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltera; todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos datos son:

1. Razón Social; TASS SERVICIOS S.R.L.
2. Domicilio: Carballo N° 580 de la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.
3. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: el traslado de todo tipo de pacientes, ya sean ambulatorios y/o internados; transporte y/o traslado de pacientes para prácticas ambulatorias, interacción o asistencia domiciliaria. Prestación de dichos servicios a terceros, entendiéndose por tales a particulares, obras sociales, agrupaciones fundaciones de cualquier tipo, escuelas, asociaciones civiles y deportivas y/o cualquier otro tipo de entidad pública o privada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.
4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor PEROSIO TOMAS AGUSTÍN, treinta mil (30.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, la Srta. NITSCH SABRINA SOFIA, treinta mil (30.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.
5. Duración: El término de duración de la Sociedad será de 50 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
6. Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que ejercerán la función en forma indistinta. Se designa como gerente a la Srita NITSCH SABRINA SOFIA.
7. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 200 514142 Feb. 20

DOSMASTRES S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: EDUARDO ALBERTO GALAN, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 14/12/19749 DE OCUPACIÓN EMPLEADO, CASADO CON FLORENCIA BONICELLI, CON DOMICILIO EN LA CALLE CÓRDOBA 1657 PISO 07 DEPTO A DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NRO. 24.282.255, CUIT 20-24282255-3, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EDUGALAN@HOTMAIL.COM, JORGE ALBERTO SAUAN, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 15/11/1974, D.N.I. N° 24.327.247, CUIT 20-24327247-6, DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, CASADO CON MELINA OLDANI, CON DOMICILIO EN AVENIDA REAL 9191 UF 90 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO JORGESAUAN86@HOTMAIL.COM, SIBILA INÉS BIANCHINI, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 15/04/1975, DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, CASADA CON SEBASTIÁN DAGOSTINO, CON DOMICILIO EN BV OROÑO 1567 CASA 3 DE LA CIUDAD DE ROSARIO. CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO. 24.396.952, CUIT 27-24396852-8, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SIBILABA@GMAIL.COM, EUGENIO DANIEL MALAPONTE, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 08/09/1974, DNI NRO 23.936.695, CUIT 20-23936695-49 SOLTERO, DE PROFESIÓN ABOGADO, CON DOMICILIO EN CENTRAL ARGENTINO 144 PISO 03 UNIDAD 02, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EUGENIOMALAPONTE@HOTMAIL.COM Y MILA VIDOSEVICH, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 06/04/2001, SOLTERA, ESTUDIANTE, CON DNI NRO 43.237.792, CUIT 27-43237792-4, CON DOMICILIO EN AVDA MADRES DE PLAZA 25 DE MAYO 2880 PISO 19 UNIDAD 03, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO MILUVIDO@MCLLOUD.COM.

2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 12 DE ENERO DE 2024

3) DENOMINACIÓN: "DOSMASTRES S.R.L.".

4) DOMICILIO: JUAN PABLO 111740 LOCAL 1 BIS DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SANTA FE.

5) OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS EN TODA SU EXTENSIÓN, EN LOCALES PROPIOS Y/O DE TERCEROS, CON O SIN DELIVERY, ELABORACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y/O MERCADERÍAS VINCULADAS O CONEXAS CON ESTA ACTIVIDAD. SERVICIOS DE CATERING, EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES Y FRANQUICIAS GASTRONÓMICAS, BARES, CERVECERÍAS, CAFETERÍAS, CONFITERÍAS, RESTAURANTES, PARRILLAS, PIZZERÍAS Y/O PATIOS DE COMIDAS, DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS PRE ELABORADAS Y ELABORADAS Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES A LA GASTRONOMÍA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO.

6) PLAZO DE DURACIÓN: CINCUENTA (50) AÑOS

7) CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000.-

8) FISCALIZACIÓN: ESTARA A CARGO DE TODOS LOS SOCIOS.

9) ADMINISTRACIÓN: ESTARA A CARGO DE EUGENIO DANIEL MALAPONTE, SOCIO GERENTE.

10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: ESTARA A CARGO DE UNO O MAS GERENTES SOCIOS O NO. A TAL FIN USARÁN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO "SOCIO GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA DE LA DENOMINACION SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL, INDISTINTA Y ALTERNATIVAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS.

11) CIERRE DE EJERCICIO: EL 30/06 DE CADA AÑO

\$ 150 514268 Feb. 20

DALLA CROCE HIERRO S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por reunión de socios de fecha 12 de diciembre de 2023 de la firma "DALIA CROCE-HIERRO SAS" ha denunciado a su cargo de administradora titular la Sra. ELIANA CINTIA DALLA CROCE, DNI N° 30.986.036 y el Sr. PABLO FERNANDO HIERRO, DNI N° 21.575.930 a su cargo de administrador suplente, aceptándose sus respectivas renunciaciones y se ha dispuesto por unanimidad designar como administrador titular al Sr. PABLO FERNANDO HIERRO, argentino, divorciado, DNI N° 21.575.930, nacido en fecha 19/04/1970, con domicilio en Av. Logaritmo 5743 de Ibarlucea, Departamento Rosario, constituyendo domicilio en Bv. Rondeau 2301 de Rosario y como administradora suplente a la Srta. ELIANA CINTIA DALLA CROCE, DNI N° 30.986.036, con domicilio en Av. Logaritmo 5743 de Ibarlucea, Dpto Rosario, Santa Fe, como administradora suplente constituyendo domicilio en Bv. Rondeau 2301 de Rosario.

\$ 50 514281 Feb. 20

NORPATAGONIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme lo resuelto en la Asamblea Ordinaria celebrada en fecha 5 de diciembre de 2023 resultado aprobado el siguiente directorio:

PRESIDENTE: ROGELIO ALBERTO RENZONE, argentino, DNI 12.375.585, CUIT 20-12375585-6 nacido el 31/01/1957, comerciante, casado en primeras nupcias con Maña Ingrid Mercedes Sterner,

con domicilio en calle Salta 545 de Alvarez.-

DIRECTORA SUPLENTE: MARIA INGRID MERCEDES STERNER, argentina, DNI 14.081.635. CUIT 27-14081635-9, nacida el 24/01/1961, comerciante, casada en Alberto Renzone, con domicilio en calle Salta 545 de Alvarez.

\$ 50 514289 Feb. 20